



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2019-00049-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. LUIS CARLOS ALZATE RIOS**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: Catalina Giraldo Vélez
DEMANDADO: Procuraduría General de la Nación

Las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado, por el apoderado judicial de la Procuraduría General de la Nación, obrante a folios 156 a 180; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy ocho (8) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 9, 12 y 13 de agosto de 2019.

Inhábiles: 10 y 11 de agosto.

Armenia, 8 de agosto de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal